

Heroica Zitácuaro, Michoacán, a 17 de julio de 2023

**Ciudadanía en General**  
**Presente.**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, y al mismo tiempo informar a ustedes que por recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en base al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, bajo esta premisa, se exhorta a la ciudadanía en general para que apoye a **erradicar la matanza clandestina o de traspatio de animales destinados al consumo humano.**

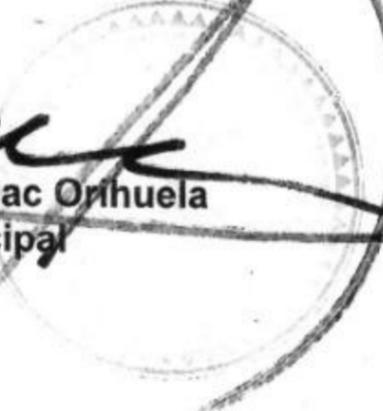
Dada la importancia de velar por la protección de la **salud pública** a través de la **salubridad general** en los procesos de sacrificio de los animales destinados al consumo humano y, el desecho de sus residuos; no se puede permitir que esta función se desempeñe por personas en espacios que no cumplen con las condiciones mínimas de higiene, ni a través de procesos que no están autorizados por las normas aplicables.

Por tanto, este municipio, a través de las autoridades que conforman la estructura, así como las entidades en materia de salud competentes, llevarán a cabo acciones y/o programas para la erradicación de la matanza clandestina o de traspatio de animales destinados al consumo humano, en esa medida se pueden prevenir **riesgos sanitarios.**

Es necesario reconocer esta actividad como un problema de **salud pública** por lo que es importante realizar acciones tendiente a erradicar las malas practicas.

Sin otro particular, quedamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración en las oficinas de la Secretaría de Servicios Ciudadanos.

Atentamente



L.C. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela  
Presidente Municipal

